CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

RESOLUCION No 005 DE 2018
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC - SIR 001 DE 2018

El SECRETARIO DE INTEGRACION REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, el Decreto 1082 de 2015, los Decretos Departamentales 246 Y 038 de 2016 y demás normas concordantes

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Integración Regional dio inicio al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SIR-SAMC-001-2018, cuyo objeto es ***"EJECUTAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO A LA OFERTA Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL ABASTECIMIENTO ALIMENTARIO DE LA REGION CAPITAL - BOGOTÁ – CUNDINAMARCA"*** realizando para tal efecto la publicación del respectivo pliego de condiciones, lo cual se surtió de conformidad con lo estipulado en el cronograma del proceso a través del Portal Único de Contratación de SECOP II, administrado por Colombia Compra Eficiente.

Que de conformidad con la cuantía determinada como presupuesto oficial, la modalidad de selección que correspondió adelantar, es la de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el literal b, numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 20017 y lo determinado en el Decreto reglamentario 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial para contratar la ejecución de las actividades señaladas en el marco del proceso de selección, se estimó en la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000) M/CTE, valor que incluye todos los costos directos e indirectos, así como el impuesto a las ventas (IVA).

Que para la atención del compromiso derivado del proceso de selección, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7000093194 del 26 de Marzo de 2018 por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 500.000.000) M/CTE

Que las condiciones para participar en el proceso de selección y la definición de las reglas del futuro contrato se establecieron en el respectivo pliego de condiciones.

Que la Secretaría de Integración Regional a través del Comité Asesor asignado, evaluó las ofertas presentadas por la CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL EN DESARROLLO TERRITORIAL, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DEL SUMAPAZ y el GRUPO ASOCIATIVO Y COMUNITARIO SEMBRADORES DE VIDA, según consta en el Acta de cierre del proceso y Acta de Evaluación, las cuales fueron publicadas a través de la plataforma SECOP II.

Que con fecha 25 de mayo de 2018. Se evaluaron las propuestas presentadas, informe respecto del cual se surtió el traslado respectivo del 25 al 30 de mayo del 2018, termino dentro del cual no se presentaron observaciones.

Que se encuentra publicado el informe final de evaluación de las propuestas y se ha verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos para todas las etapas del proceso de selección ; por tal motivo, los miembros del Comité Asesor recomendaron al Secretario de Integración Regional, adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SIR-SAMC-001-2018 a la oferta presentada por la CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL EN DESARROLLO TERRITORIAL, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DEL SUMAPAZ, por un valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($480.000.000)**

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR , el contrato derivado del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SIR-SAMC-001-2018 cuyo objeto consiste en: ***EJECUTAR ACCIONES DE RTALECIMIENTO A LA OFERTA Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL ABASTECIMIENTO ALIMENTARIO DE LA REGION CAPITAL - BOGOTÁ "*** al proponente **CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL EN DESARROLLO TERRITORIAL, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DEL SUMAPAZ,** persona jurídica identificada con **NIT. 900206935-1** por un valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($480.000.000) IVA INCLUIDO.**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al proponente **CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL EN DESARROLLO TERRITORIAL, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DEL SUMAPAZ,** de conformidad con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo normado en la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente Acto Administrativo de Adjudicación en la plataforma de SECOP II y manténgase a disposición de las personas interesadas en la Secretaría de Integración Regional ubicada en el edificio Torre Central Piso 5 de la Gobernación de Cundinamarca.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C, al primer día del mes de junio de 2018.

JAIME TORRES SUAREZ
Secretario de Despacho

Reviso: Jhon Jairo Guerrero Cuervo